



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001175
LITUECHE, 12 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Profesional de Odontología para la ejecución de una auditoría al Programa Odontológico Integral 2013 de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.621, de fecha 27 de Julio del 2012, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la contratación de los servicios antes señalados, con la ID 580075-24-Le13
- El decreto n° 1.047 del 28 de mayo del 2013 que adjudica la licitación a la Dra. Camila Vega González.
- El convenio de reforzamiento odontológico firmado entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2013, aprobado por resolución n° 1.221 del 05 de abril del 2013.
- Que A la Dra. Karem Palma Donoso se le emitió una orden de compra con el número 580075-111-se14, por un valor de \$ 131.325 impuesto incluido.
- Que el portal chilecompra al retener el impuesto del 10% de esta orden de compra apróximo el valor sin impuesto a \$ 118.193, valor que no coincide con la boleta emitida por el oferente que es de \$ 118.192, boleta n° 59 del 30 de abril del 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria. Y la ley de compras públicas y su reglamento ley 19.886 y su reglamento artículo 10, numeral 7, letra j) y letra f), además considerar el artículo n° 51 del mismo reglamento. La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el envío de nueva orden de compra para corregir la aproximación de la orden de compra n° 580075-111-se14.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de la Dra. Karem Palma Donoso, por el valor de \$ 131.325.- Impuesto Incluido.
- 3.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Programa Odontológico Integral 2013 cuenta 22.11.999.002.007, del presupuesto área salud 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes